

Doña Belén Guirau Morales, Secretaria del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales “Medioambiente y Aguas Provincia de Cáceres”, en adelante Consorcio “MÁSMEDIO”, en virtud de las atribuciones que me confiere el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional:

CERTIFICO:

Que la Junta General del Consorcio MÁSMEDIO, en sesión celebrada el 21 de octubre de 2022, aprobó, a reserva de los términos que surjan de la aprobación del borrador del acta correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el punto 2º del orden del día, lo siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL CONSORCIO “MÁSMEDIO” EJERCICIO 2023.

Se da cuenta de la Memoria de la Presidencia que contiene las líneas programáticas del contenido del proyecto que obra en poder de cada uno de los miembros de esta Junta General, informando de los principales cambios previstos para el próximo ejercicio de 2023, respecto al vigente, que se contienen en la Memoria.

El Proyecto del Presupuesto General del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales, MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES, MÁSMEDIO, para el ejercicio económico de 2023, formado por el Presidente de la entidad, asciende a la cantidad de 10.026.760,00 euros en el Estado de Gastos y a idéntica cantidad en el Estado de Ingresos, no presentando en consecuencia déficit inicial cumpliendo lo previsto en el artículo 165.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Igualmente, en el expediente del Proyecto de Presupuesto se ha incluido informe de cumplimiento de las reglas fiscales de Estabilidad Presupuestaria, Regla de Gasto y Sostenibilidad financiera de fecha 17 de octubre de 2022.

El presupuesto ha sido informado favorablemente por el Interventor del Consorcio MÁSMEDIO, con fecha 17 de octubre de 2022.

Considerando que el proyecto de presupuesto se ajusta, en su fondo y forma, a la normativa contenida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la reglamenta en materia presupuestaria.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 168 y ss. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RD 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con lo



establecido en el art. 18 del RD 500/90, y arts. 14 y 31 de los Estatutos del Consorcio, la Presidencia somete a la consideración de la Junta General la adopción del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el Presupuesto para el ejercicio del 2023, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

A) ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS	EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	73.925,00	
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.012.875,00	
3	GASTOS FINANCIEROS	3.000,00	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	190.000,00	
5	FONDO DE CONTINGENCIA	00,00	
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		7.279.800,00
6	INVERSIONES REALES	2.566.960,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	180.000,00	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	00,00	
9	PASIVOS FINANCIEROS	00,00	
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		2.746.960,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		10.026.760,00

B) ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS	EUROS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	00,00	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	00,00	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	6.544.665,00	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.300.000,00	
5	INGRESOS PATRIMONIALES	00,00	
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		7.844.665,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	00,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.182.095,00	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	00,00	
9	PASIVOS FINANCIEROS	00,00	
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		2.182.095,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		10.026.760,00

SEGUNDO. - Disponer que el expediente de presupuesto se someta al trámite de información pública mediante anuncio en el BOP de Cáceres para que en el plazo de los 15 días hábiles siguientes los interesados puedan examinar el mismo y presentar las reclamaciones que resolverá la Junta General.



